



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 104/2007
NUEVA TOLTEN, 06 FEB. 2007

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 15 de fecha 10 de Enero de 2005 que aprueba contrato por arriendo de dependencias, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Delia Hena Leal Vargas.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 95 de fecha 10 de febrero de 2006 que reajusta el valor del contrato de arriendo por el periodo Enero – Diciembre de 2006.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 758 de fecha 06 de Diciembre de 2006, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2007.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- REAJUSTESE el valor del contrato de arriendo en la tasa del 2.6% valor del IPC, sobre el valor del canon mensual que es de \$ 80.626 (ochenta mil seiscientos veintiséis pesos), incrementándose a la suma mensual de \$ 82.722.- (ochenta y dos mil setecientos veintidós pesos), por el periodo Enero – Diciembre de 2007, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- IMPUTESE el gasto que genera el presente Decreto al Item 22 17 010 “Arriendo de inmuebles”:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Claudia Macaya Delano
CLAUDIA MACAYA DELANO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Rafael García Ferlice
RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

RGF/CMD/svu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. ✓
- Unidad de Control Municipal.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /